

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2022-00012, informando que la parte ejecutante solicita impulso procesal; de otro lado, se tiene que mediante auto de fecha 17 de marzo no se accedió a petición del libelista ya que la ejecutada se encontraba en una EPS en liquidación, no obstante consultada la base de datos pública se observa que actualmente se encuentra afiliada a la NUEVA EPS.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 210
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00012
DEMANDANTE: CHEC
DEMANDADO: MARIA ISABEL CORTES VASQUEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, y de conformidad con petición que había presentado la ejecutante se ordena requerir a la NUEVA EPS con el fin de que informe la dirección física y electrónica de la señora MARIA ISABEL CORTES VASQUEZ identificada con c.c. 1.054.990.877, para lo cual se les otorga el termino de 10 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf913851e9337ba086901f53aa6c3e0f48ad29d7168a2e65a8cb3194e7b22be0**

Documento generado en 23/06/2022 03:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>